



LOTA, 31 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 1538 ©.- /

**Vistos:**

- a) Memorándum N° 147 de fecha 31.03.2022 del Sr. Alcalde.
- b) Decreto N° 3210 © de fecha 30.11.2021 que proroga el nombramiento a Contrata de doña LESVI KARINA SANDOVAL NOVOA, Administrativo, grado 18° E.M.R., desempeñando sus funciones en Sección Asistencia Social del Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a la funcionaria doña LESVI KARINA SANDOVAL NOVOA, Administrativo, A Contrata Grado 18° EMR, a cumplir funciones en la Oficina del Programa Adulto Mayor, Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

2.- La funcionaria en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

AICR/JAUS/abp.-  
**Distribución:**

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.